



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF PROYECTO NUEVA DINAMARCA COP. 5, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° 1636-7

VALPARAISO, 08 SEP 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 3211 de fecha 24 de agosto de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-239 de fecha 4 de agosto de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al proyecto Nueva Dinamarca Copropiedad 5 de Villa Alemana, con el objeto de dar término administrativo a las obras, para lo cual acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

NUEVA DINAMARCA COP. 5, VILLA ALEMANA

Nº	ROL
1	1030-213
2	1030-214
3	1030-215
4	1030-216
5	1030-217
6	1030-218
7	1030-219
8	1030-220
9	1030-221
10	1030-222
11	1030-223
12	1030-224
13	1030-225
14	1030-226
15	1030-227
16	1030-228
17	1030-229
18	1030-230
19	1030-231
20	1030-232
21	1030-233
22	1030-234
23	1030-235
24	1030-236
25	1030-237
26	1030-238
27	1030-239
28	1030-240
29	1030-241
30	1030-242
31	1030-243
32	1030-244
33	1030-245
34	1030-246
35	1030-247
36	1030-248



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUDGARDA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)